



ORD. U.I.P.S.-N° 1074

ANT.: Escrito de Minera Los Pelambres, de 13 de diciembre de 2013, que acompaña documentos.

MAT.: Por acompañados documentos y téngase presente.

Santiago, 17 DIC 2013

A : Pablo Geisse Navarro y Gonzalo Montes Astaburuaga
Minera Los Pelambres

DE : Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

La Superintendencia del Medio Ambiente recibió su escrito de 13 de diciembre de 2013, en el cual se adjuntan una serie de documentos asociados a los costos de implementación de las medidas relativas al manejo del patrimonio arqueológico del Proyecto Integral de Desarrollo. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado mediante Ord. U.I.P.S. N° 1039, de 06 de diciembre de 2013. En base a su presentación, se indica lo siguiente:

1. En lo principal, por acompañados los documentos.
2. Al otrosí, téngase presente, sin perjuicio de lo establecido en la RCA N° 38, en relación con las obligaciones asociadas a la implementación de medidas de mitigación y compensación sobre el patrimonio arqueológico.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Paloma Infante Mujica
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

SEA
SEA/

Carta Certificada:

- Pablo Geisse Navarro y Gonzalo Montes Astaburuaga, representante legal de Minera Los Pelambres. Avda. Apoquindo N° 4001, Piso 18, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

Rol D-011-2013